



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 15 DIC 2020

REFERENCIA No. 110014003049 2017 01401 00

Incorpórese a los autos y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes aquel certificado de existencia y representación legal de la sociedad Fiduciaria S.A.S., así como aquel que pertenece a la empresa Contact Xentro S.A.S.

No obstante y como quiera que al revisar detalladamente los mencionados certificados, se denota que el señor Rafael Antonio Ramírez, quien se encuentra otorgando poder a la sociedad Contact Xentro S.A.S., para actuar en el plenario, no funge en la actualidad como representante legal, así como tampoco cuenta con facultad alguna para otorgar dicha personería, el Juzgado niega por improcedente aquella solicitud que obra a folio 179 del encuadernamiento.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO

JUEZ

DP.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 55 Hoy 16 DIC 2020 a la hora
de las 8:00 a.m.

La Secretaria